# HORMIGONES NAVARRO E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## PABLO NAVARRO E HIJOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, celebradas ambas el día 11 de noviembre de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004, se acordó la fusión por absorción de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.» (Entidad absorbida) por parte de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» (Sociedad absorbente) mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal. Los efectos económicos de la fusión surtirán efecto a partir de la fecha de la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales de fusión. Asimismo, se deja constancia que los accionistas de «Pablo Navarro e Hijos, S. Á.» recibirán una participación por cada siete de las que poseen los socios de la absorbente, para lo cual se llevará a tal efecto una ampliación de capital. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso a 19 de noviembre de 2004., 24 de noviembre de 2004.—Don Miguel Carlos Navarro Espinosa, administrador único de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L» y Don Pablo Navarro López, Administrador único de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.».—53.507.

2a 26-11-2004

#### HOSPITAL CINCO VILLAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el dos de noviembre de dos mil cuatro, se procede a la disolución, liquidacion de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

ACTIVO.	
Tesorería	12.150,76
Total activo	12.150,76
Pasivo:	
Socios, cuenta de liquidación	12.150,76
Total pasivo	12.150,76

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ejea de los Caballeros, 11 de noviembre de 2004.—El Liquidador: Angel Labena Gallizo.—52.412.

# INDUSTRIAS SUMIPLAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) FERPOR, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ferpor, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Los Administradores y Consejeros de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada y Ferpor, Sociedad Anónima, don Eladio Fernández Rodríguez.—53.731.

1.a 26-11-2004

#### INMOBILIARIA ARRANZ ACINAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALQUILERES LA MERCED, S. L.

## CARMELO CASTRILLO OLAVARRÍA Y ROSELINA MATA MANZANEDO, S. A.

CASAVENIDA, S. A.

#### (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima», «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» y «Casavenida, Sociedad Anónima» celebradas todas el día 19 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad Proyecto de Fusión por Absorción de las sociedades «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Casavenida, Sociedad Anónima» y «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» por la sociedad «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de octubre de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Burgos, 19 de noviembre de 2004.—Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de «Inmobiliaria Arranz Acinas, S.L.», Administrador Único de «Alquileres La Merced, S.L.» y de «Casavenida, S.A.» y en representación de «Construcciones Arranz Acinas, S.A.», Administración Único de «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, S.A.».—52.786.

y 3.a 26-11-2004

### INMOBILIARIA COMERCIAL Y PATRIMONIAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en C/ Naranjo, n.º 1, bajo de Murcia, a las 18,30 horas del próximo día 15 de diciembre del presente 2004, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas el día 16 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios 2002 y 2003, cerrados, respectivamente, con fecha 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las propuestas de distribución de los resultados de los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social en los ejercicios 2002 y 2003.

Nota. Se recuerda a los Señores Socios el derecho que les asiste para solicitar de la Sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Murcia, 16 de noviembre de 2004.–El Administrador Único, D.ª María Isabel Alarcón Sánchez.–52.465.

# INTERNATIONAL INVESTMENT, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

La sociedad International Investment, Sociedad Anónima por decisión del socio único de fecha 24 de noviembre de 2004 ha acordado primero, su disolución. Segundo, su liquidación.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.–Liquidador de la sociedad, don Luis Cartagena Muñoz.–53.709.

#### INVERSIONES GALMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 96/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Willan Patricio Gaisguano Llamba contra Inversiones Galmas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Inversiones Galmas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 8.519,49 euros.

Pamplona, 15 de noviembre de 2004.—Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial.—52.476.

## IQUEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal